

**CIRCULAR DE APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL****CIRCULAR N° 16 /2017****ORIGEN: DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN  
SANITARIAS.-****REF: PORCINOS – INFORMACION UTIL SOBRE  
EL SÍNDROME RESPIRATORIO RE-  
PRODUCTIVO PORCINO (PRRS).****BUENOS AIRES, 04 JUL 2017**

**A: COORDINADORES REGIONALES DE SANIDAD ANIMAL**

**CC: DIRECCIONES DE CENTROS REGIONALES  
COORDINACION GENERAL DE GERENCIAMIENTO REGIONAL  
DIRECCIONES Y COORDINACIONES DE LA DNSA**

---

Debido a la reciente publicación científica por parte de profesionales académicos uruguayos que dan cuenta del hallazgo de resultados positivos al SÍNDROME RESPIRATORIO REPRODUCTIVO PORCINO (PRRS) en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY se emite la presente comunicación para difundir las características generales de la enfermedad y las medidas sanitarias a aplicar para prevenir el ingreso de la enfermedad al país y a las granjas.

Si bien aún no se emitió la notificación oficial por parte del Servicio Veterinario uruguayo, ante esta situación, se consideró oportuno accionar con ciertas medidas de prevención hasta tanto se aclare más la situación regional.

Al respecto, el Senasa ha tomado las siguientes medidas de manera inmediata:

**1. Suspensión de las importaciones.**

A través del Memorando DNC N° 510 (30/05/2017) se suspenden las autorizaciones de importaciones de genética (reproductores y semen) y productos porcinos desde URUGUAY.

**2. Alerta e intensificación de controles en puestos de frontera.**

Con el objetivo de evitar el ingreso ilegal de mercancías (productos porcinos, semen). A través del Memorando DTI N° 102 (09/06/2017). A partir del cual se toman medidas preventivas ante la posible presencia de la enfermedad en Uruguay y se indica reforzar los controles, incluidos los que se realizan sobre el tránsito de pasajeros.

**3. Solicitud de mayor información al Servicio Veterinario de Uruguay.**

A través del Memorando DEyAR N° 49 (02/06/2017) Se solicitó formalmente que el Ministerio de Agricultura de Uruguay brinde información oficial sobre lo publicado.

MM



Además de las medidas tomadas a nivel Central, resulta fundamental que veterinarios oficiales, veterinarios privados, productores porcinos y público en general conozcan las MEDIDAS DE PREVENCIÓN que deben aplicar para colaborar con el mantenimiento del estatus de la REPÚBLICA ARGENTINA como PAÍS LIBRE de esta enfermedad.

Lo más relevante se basa en NO INTRODUCIR SEMEN NI ANIMALES INGRESADOS AL PAÍS EN FORMA ILEGAL (no autorizada por Senasa), REFORZAR LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD y LA NOTIFICACIÓN INMEDIATA DE SOSPECHAS.

Para ello, se adjunta a la presente el **ANEXO: SINDROME RESPIRATORIO REPRODUCTIVO PORCINO (PRRS) - INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE LA ENFERMEDAD Y SU PREVENCIÓN**. El Anexo contiene datos generales de la enfermedad para conocimiento de los veterinarios oficiales y público en general. Incluye las principales recomendaciones para prevenir el ingreso del virus al país y a las granjas.

Se solicita dar difusión y toma de conocimiento a la mayor brevedad posible entre los Veterinarios Oficiales de las Oficina Locales del Senasa, a los responsables o titulares de establecimientos porcinos (siendo los prioritarios los comerciales), Colegios de Veterinarios, Veterinarios Acreditados, y todo medio de difusión que considere de utilidad dentro de su jurisdicción. Se solicita gestionar que las Oficinas Locales instauren un sistema sencillo de "acuse de recibo y notificación" por parte de los usuarios ante la entrega de la copia del ANEXO.

Ante cualquier consulta deben comunicarse con la Dirección de Programación Sanitarias – Programa de Porcinos 011-4121-5430 o por e-mail a [porcinos@senasa.gov.ar](mailto:porcinos@senasa.gov.ar)

  
Med. Vet. RICARDO ALFREDO MARESCA  
A/C DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL  
Resolución SENASA Nº 206/2016

**Nota:** Archivar la presente Circular en la Carpeta Nº 22 de su Oficina Local.

**Importante!:** se puede acceder al listado de Circulares a través de la intranet:  
<http://www.intranet.senasa.gov.ar> o la página de Internet del Servicio: <http://www.senasa.gov.ar>

**ANEXO****SINDROME RESPIRATORIO REPRODUCTIVO PORCINO (PRRS)  
INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE LA ENFERMEDAD Y SU PREVENCIÓN****¿Cuáles son las principales características del PRRS?**

- Es una enfermedad viral, altamente contagiosa que afecta a los cerdos, producida por un virus ARN de la familia *Arteriviridae*.
- Nuestro país es considerado LIBRE de esta enfermedad, es por ello que resulta muy importante prevenir el ingreso y la detección precoz en caso que ingrese.
- El grado de impacto productivo y económico que produciría la eventual aparición en nuestro país de esta enfermedad, depende en gran parte de las medidas preventivas aplicadas por los establecimientos porcinos.
- Se caracteriza por provocar alta mortalidad en animales jóvenes, FALLAS REPRODUCTIVAS en cerdas y PROBLEMAS RESPIRATORIOS en los lechones y cerdos de engorde.
- No se trasmite al hombre, ni afecta las características ni la calidad de la carne.
- El virus se transmite principalmente mediante el contacto directo. Pero también por el contacto con heces, orina, semen o fómites. Asimismo, también se ha confirmado la posibilidad de la propagación mediante insectos vectores, como moscas y mosquitos y por vía aerógena, como el viento a distancias cortas.
- **LA PRINCIPAL VÍA DE INGRESO A LAS GRANJAS O A UN PAÍS ES A TRAVÉS DE CERDOS INFECTADOS O MEDIANTE EL SEMEN.**
- Tiene un período de incubación corto, de CUATRO (4) a OCHO (8) días.
- Cuando ingresa a un establecimiento por primera vez ocurre la forma epidémica o brote de la enfermedad, expresándose en todas sus formas:
  - En CERDAS: FALLAS REPRODUCTIVAS como: altas tasas de infertilidad, momificación fetal, abortos, nacidos muertos y nacimiento de lechones débiles que a menudo mueren al poco tiempo de nacer con trastornos respiratorios e infecciones secundarias.
  - En LECHONES: ALTA MORTALIDAD pre – destete. También se observan bajas tasas de crecimiento, dificultad respiratoria, conjuntivitis, debilidad.
  - En ADULTOS (cerdas y engorde) provoca trastornos respiratorios, generalmente complicada por infecciones secundarias y retraso en el crecimiento
- Cuando permanece en un establecimiento por más de SEIS (6) meses ya se manifiesta la forma endémica de la enfermedad, con cuadros subclínicos, que provocan una significativa pérdida de rindes productivos y aumento en los costos de producción.

MM

**¿Cómo prevenir el ingreso de PRRS a los establecimientos?**

- Para evitar el ingreso de PRRS o cualquier otra enfermedad infecciosa a la granja resulta imprescindible reforzar al máximo las MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD
- No ingrese al país animales, semen, ni productos porcinos sin la autorización del SENASA. Con esta práctica se pone en riesgo el estatus nacional para ésta y otras enfermedades.



- Denuncie ante el Senasa si tiene conocimiento sobre el ingreso irregular de cerdos o material reproductivo al país: Puede realizarse, incluso en forma anónima, escribiendo a: [denuncias@senasa.gov.ar](mailto:denuncias@senasa.gov.ar) o bien al 0800 que recibe las mismas, dejando la mayor cantidad de detalles posibles.
- Restrinja al máximo el ingreso de personas, vehículos y elementos al establecimiento. Si es necesario que ingresen, implemente ducha, uso de botas y mamelucos propios de la granja.
- Implemente un sistema de desinfección del camión que transporta cerdos, especialmente si proviene de plantas de faena. Desinfección de todo el vehículo, especialmente la caja de carga, en la entrada del predio, antes de su ingreso definitivo al mismo.
- Mantenga actualizado un libro de registros de ingresos de visitas y vehículos. Ante un evento sanitario esta información es de mucha utilidad.
- Los trabajadores de la granja deben tener ropa de uso exclusivo en la misma y no visitar otros establecimientos porcinos, ni tener porcinos en sus casas.
- No intercambie equipos, maquinarias y elementos con otros establecimientos porcinos.
- No permita el ingreso de carne de cerdo o subproductos al establecimiento
- Limpie y desinfecte los camiones. El lugar de carga y descarga debe estar alejado del área donde aloja a los animales. Especialmente los provenientes de empresas de países limítrofes.
- Implemente un plan para control de plagas e insectos. Asimismo, instale mosquiteros y mallas anti-pájaros.
- Cuente con sistemas apropiados de eliminación y tratamiento del estiércol y cadáveres.
- Ante eventos sanitarios inusuales con alta mortalidad y/o abortos notifique inmediatamente a la Oficina del SENASA más cercana.
- La denuncia y detección temprana del PRRS hará posible tomar medidas urgentes y evitar la diseminación a muchos otros establecimientos, disminuyendo el impacto de su presencia.

MM

Mayor información: [porcinos@senasa.gov.ar](mailto:porcinos@senasa.gov.ar)